



ORD.: 186 /

ANT.: Acuse de recibo de Solicitud de Acceso a la Información. Ley de Transparencia AP017T0000067, de fecha 20 de marzo de 2019.

MAT.: Deriva Solicitud de Acceso a la Información Pública, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley de Transparencia correspondiente a Sra. Andrea Chávez Soto.

SANTIAGO, 26 MAR 2019

- A : SR. GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DE : SR. MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

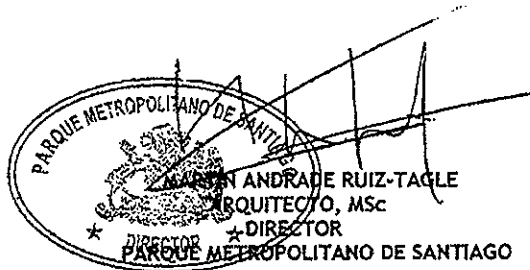
Junto con saludar, le informo que hemos recibido de doña Andrea Chávez Soto, el requerimiento de información pública N° 5534429 - X5C1Z5, mediante el cual señala: "Solicita circular Recursos 2019 Subsidios Habitacionales, en página Minvu, aún registra hasta el 2018..." Observación adicional del ciudadano: "Para programar fechas"


Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que por tratarse de antecedentes correspondientes a vuestra competencia y de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente a la interesada.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico ;
 Formato de entrega requerido: PDF

A su vez, procedemos a notificar la presente derivación a la solicitante de la información y a finalizar el caso en nuestro Servicio.

Sin otro particular, se despide atte. de Ud.,




 RR/grr CAS-5534429 - X5C1Z5
 Distribución
 - Destinatario: Alameda 924 - Santiago.
 - SIAC PARQUEMET
 - Oficina de Partes





COMPROBANTE DE ATENCIÓN



Jueves 21 de Marzo del 2019

1. DATOS PERSONALES

Ciudadano/a : ANDREA CHÁVEZ SOTO
RUT :
Región :
Comuna :
Dirección :
Correo :

2. DATOS ATENCIÓN

N° de Caso : CAS-5534429-X5C1Z5 Fecha Atención : 20/03/2019
Espacio de Atención : PARQUE METROPOLITANO
Tipo de Caso : SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY 20.285)
Tema : DE INFORMACIÓN - LEY 20.285
Tipo Atención :
Descripción : Solicita circular Recursos 2019 Subsidios Habitacionales, en página Minvu, aún registra hasta el 2018. Muchas Gracias.
Respuesta :

GABRIELA RUZ RODRIGUEZ
PARQUE METROPOLITANO

ANDREA CHÁVEZ SOTO
CIUDADANO

Gabriela Ruz Rodríguez

De: Parque Metropolitano de Santiago <no-responder@portaltransparencia.cl>
Enviado el: miércoles, 20 de marzo de 2019 11:57
Para: .
Asunto: Acuse recibo de solicitud de informacion AP017T0000067
Datos adjuntos: ACUSEDERECIBO_AP017T0000067.pdf

Sr(a) Hyh Propiedades

Hemos recibido su solicitud de acceso a la información AP017T0000067

Se adjunta al presente mail un acuse de recibo de su solicitud, puede realizar un seguimiento de su solicitud a través de los medios indicados en el acuse de recepción que se adjunta.

Atte.

Parque Metropolitano de Santiago

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

Parque Metropolitano de Santiago

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
AP017T0000067



Fecha: 20/03/2019 Hora: 11:56:23



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	Hyh Propiedades
Tipo de persona:	Jurídica
Dirección postal y/o correo electrónico:	
Nombre de apoderado (si corresponde):	Andrea Chávez Soto
Solicitud realizada:	Solicita circular Recursos 2019 Subsídios Habitacionales, en página Minvu, aún registra hasta el 2016. Muchas Gracias.
Observaciones:	Para programar fechas
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de Ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 17/04/2019

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 17/04/2019. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la Información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AP017T0000067, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 56 2 2730 1306
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Parque Metropolitano de Santiago", ubicadas en Pío Nono 450, en el horario
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Pío Nono 450